MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°049-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°1003-2023-PROVRAEM, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°035-2023-MIDAGRI- PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita la aprobación con acto resolutivo la Pre liquidación del proyecto denominado: **"Creación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado en la comunidad de sirenachayocc del centro poblado de Tahuantisuyo Lobo, distrito de Kimbiri – la Convención - Cusco" con CUI N°2378055** ;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, el mismo que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en el inc.9) de artículo 10° que, entre otras funciones, la Dirección Ejecutiva se encuentra facultada para tomar las acciones necesarias tendientes a la liquidación de las obras ejecutadas por la entidad PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directora Ejecutiva N.º 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, del 08 de febrero del 2021, se aprueba la actualización del expediente técnico y cambio de modalidad de Ejecución del Proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco" con CUI Nº 2378055, con un presupuesto de S/. 4`110,767.25 y un plazo de ejecución de seis meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Desagregado, Presupuesto Analítico y el Primer Desembolso del Proyecto de Inversión con CUI N° 2378055 por el monto de S/. 860,320.00, con plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que con Carta Nº099-2022-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/CEMH- RO, de fecha 21 de diciembre del 2022, el residente de obra presenta la pre liquidación técnica y financiera de la obra con CUI Nº 2378055 del año 2022, donde refiere que de la ejecución física se tiene trabajado del 10 al 19 de diciembre equivalente a 313 días, el avance físico del 01 al 19 de diciembre del 2022, es de 2.88 % equivalente a S/. 110,088.67 soles, el avance físico acumulado del 10 de febrero al 19 de diciembre del 2022 es de 50,84% equivalente a S/.1,940,629.04 soles, se tiene un saldo de avance

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°049-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

fisco de 49.16% por ejecutar para el año 2023 y de la ejecución financiera se tiene que al mes de diciembre del 2022 se ejecutó un gasto total de S/.2,761,998.05 soles, tal como se comprueba en el reporte SIAF a nivel de devengado, con relación al costo directo de mano de obra el presupuesto total habilitado es de S/.1,107,436.00 soles mientras el presupuesto ejecutado asciende a S/.1,107,374.58 soles que representa un avance financiero de 99.99% respecto al presupuesto habilitado, con relación al costo directo de bienes el presupuesto total habilitado es de S/.1,026,104.00 soles mientras el presupuesto ejecutado asciende a S/.1.026,103.28 soles que representa un avance financiero de 100% respecto al presupuesto total habilitado, con relación a los gastos generales para este gasto se cuenta con presupuesto habilitado de S/.628,521.00 soles de los cuales se ha ejecutado el mondo de S/.628,520.19 soles representando un avance financiero de 100% respecto al total asignado a nivel girado, por lo tanto se cuenta con un saldo presupuestal en mano de obra el monto de (S/.61.42), en bienes el monto de (S/.072) y en servicio el monto de (S/.0.81); suman el monto total de S/.62.95 al mes de diciembre del 2022;

Que con Carta Nº 103-2022-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/YDR/SUP.OBRA de fecha 22 de diciembre del 2022, el supervisor de obra remite a la directora de Infraestructura Rural el informe de pre liquidación técnica y financiera del año 2022 donde hace mención que el monto acumulado desembolsado para la ejecución de obra asciende a la suma de S/.2,762,061, el monto ejecutado de acuerdo a la preliquidación financiera realizada y los documentos que sustentan el gasto, se tiene un monto ejecutado y acumulado de S/.2,761,998.05 y el saldo disponible de acuerdo a los documentos sustentables de la ejecución financiera cuenta con un saldo disponible por devengar de S/.62.98 de mano de obra, bienes y servicios;

Que con Informe Nº 011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP de fecha 16 de febrero del 2023, el especialista en Infraestructura Rural emite evaluación del informe de preliquidación correspondiente al año 2022, quien menciona que el objetivo del presente informe es la evaluación del informe de corte por parte de los responsables técnicos de obra correspondiente del 10/02/2022 al 19/12/2022 del proyecto con CUI Nº2378055 y que de acuerdo a la verificación que se realizó de la documentación contenida en el informe de corte y la visita realizada a campo se desprende que la valorización física que contiene el informe de corte alcanzada es de S/.2,426,705.91 soles, que equivale a un 50.84% de avance físico, con respecto al presupuesto total actualizado y un avance financiero de S/.2,761,998.01 soles, que equivale a un 58.44% de avance financiero, teniendo un saldo por valorizar al programado al 19 de diciembre de 2022 de S/.2,299,380.27 soles que equivale un 49.16%. con respecto al costo total del expediente actualizado. Estas valorizaciones también están comprendidas los dos adicionales aprobados bajo acto resolutivo, bajo el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°049-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN VALORIZADO DE OBRA AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

	DESCRIPCION	PROGRAMADO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
PRESUPUESTO DE LA OBRA	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,304,588.25	1,358,617.45	41.11%	71,401.24	2.16%	1,430,018.70	43.27%	1,874,569.52	56.73%
	VALORIZACIÓN ADICIONAL 01	223,178.08	206,206.07	6.24%	16,972.01	0.51%	223,178.08	6.75%	0.00	0.00%
	VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01	82,687.80	67,087.40	2.03%	15,600.40	0.47%	82,687.80	2.50%	0.00	0.00%
	VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01	-15,067.38	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	-15,067.38	-0.46%
	VALORIZACIÓN ADICIONAL 02	152,593.10	107,622.08	3.26%	0.00	0.00%	107,622.08	3.26%	44,971.02	1.36%
	VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 02	150,093.13	91,007.37	2.75%	6,115.02	0.19%	97,122.39	2.94%	52,970.74	1.60%
	VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 02	-81,148.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	-81,148.20	-2.46%
	COSTOS DIRECTOS TOTAL	3,816,924.78	1,830,540.37	47.96%	110,088.67	2.88%	1,940,629.04	50.84%	1,876,295.74	49.16%
	GESTION DE PROYECTO (14.01 %)	534,699.40	256,433.88		15,421.93		271,855.81		262,843.59	
	EXPEDIENTE TECNICO (2.91%)	96,000.00	96,000.00		0.00		96,000.00		0.00	
	SUPERVISION (6.09 %)	232,523.00	111,514.57		6,706.48		118,221.06		114,301.94	
	LIQUIDACION (1.39 %)	45,939.00	0.00		0.00		0.00		45,939.00	
	COSTO TOTAL DE OBRA	4,726,086.18	2,294,488.82		132,217.08		2,426,705.91		2,299,380.27	
VALORIZACION FISICO FINANCIERO DE LA OBRA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL	100.00%	47.96%		2.88%		50.84%		49.16%	
	PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO MENSUAL		2,294,488.82		132,217.08		2,426,705.91		2,299,380.27	

Resumen de ejecución física:

TOTAL, PRESUPUESTO	VALORIZADO ACUMULADO		SALDO	
	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%
4,726,086.18	2,426,705.91	50.84	2,299,380.27	49.16

Resumen de ejecución financiera:

TOTAL, PRESUPUESTO	VALORIZADO ACUMULADO		SALDO	
	VALORIZACION	%	VALORIZACION	%
4,726,086.18	2,761,998.01	58.44	1,964,088.17	41.56

Saldo valorizado de materiales:

saldo valorizado de materiales en almacén de obra	saldo valorizado de agregados en pie de obra	total, saldo	
		valorización	%
121,582.45	4,516.00	126,098.45	2.67

Que con Informe N°035-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 17 de febrero del 2023 el director de Infraestructura Rural solicita a la dirección ejecutiva la aprobación de informe de preliquidación físico – financiero al cierre del año 2022 del proyecto con CUI N°2378055 con un avance de ejecución a nivel físico de 50.84% y a nivel financiero con una ejecución de S/. 2,426,705.91 acumulado al 19 de diciembre del 2022.

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, el mismo que en el inc. 11) del artículo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°049-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

primero establece que, concluida la obra, la entidad debe designar una Comisión que se encargue de formular el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnico financiera en un plazo no mayor de treinta días de suscrita el acta, y posteriormente se proceda a la entrega de la obra a la Entidad ò Unidad Orgánica especializada que se encargará de su operación y mantenimiento para el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, del mismo modo, la Directiva Nº 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM- sobre Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa, establece en sus acápites N.º 5.21, 6.9 y 7.19 que el Informe de Pre liquidación de un proyecto se forma en base a los documentos técnico financieros de la obra, el mismo que se extiende hasta la aprobación de la Liquidación en función a la información disponible en el curso de la ejecución del proyecto;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se tiene que la petición objeto de tratamiento, no sólo cumple con las exigencias y eventualidades previstas en la normativa invocada en esta resolución, sino también que el tratamiento de la ejecución de obras o proyectos a cargo de una entidad pública debe de continuar no sólo hasta su conclusión físico financiera sino también hasta su entrega física a quien corresponde así como hasta su cierre dentro del marco del sistema de inversiones de la administración pública, de modo que debe de disponerse la aprobación del informe de pre liquidación técnico financiera de la obra;

Por las consideraciones antes mencionadas, estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe de Pre Liquidación físico-Financiero del 10/02/2022 al 19/12/2022 de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTISUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO" con CUI Nº2378055, conforme a los cuadros y detalles que aparecen de los informes aludidos en la parte considerativa, los mismos que forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural continúe con los trámites del ciclo de inversiones hasta el cierre de la obra con CUI N.º 2378055 dentro del sistema del banco de inversiones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución a quienes corresponde para los fines de su competencia, así como se dispone publicar esta resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE
OAL
CC/Archivo